



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000238-2024-GR.LAMB/GR [515331630 - 5]

VISTO:

El OFICIO N° 002234-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515331630 - 0], el OFICIO N° 002381-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515331630 - 3], el INFORME TÉCNICO 000004-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFEC-PVGM [515331630 - 2], el INFORME LEGAL N° 000368-2024-GR.LAMB/ORAJ [515331630 - 4]; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de nuestra Constitución Política del Perú, establece que: “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, al respecto de los responsables de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, el procedimiento de designación y acreditación de autorizados al manejo de cuentas bancarias se encuentra previsto en Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 de fecha 30 de diciembre del 2018, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 de fecha 06 de abril del 2019, establece que debe de realizarse por la vía electrónica, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;

Que, el mismo cuerpo normativo, en el artículo 2° prevé lo siguiente: “La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGTEP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa (...)”;

Que, la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 y su modificatoria que aprueba “Directiva para optimizar las operaciones de tesorería”, en artículo 10°, sobre actualización de datos de responsables de pagaduría, inciso 10.1 establece: “10.1 Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTEP, a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”. 10.2 La actualización de datos establecido en el presente artículo, constituye requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTEP, a través del aplicativo informático “Módulo de Autorización de Giro” del SIAF-SP”;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 400 - Región Lambayeque – Salud (0860), de conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, estando a lo señalado en el INFORME TÉCNICO N° 000004-2024-GR.LAMB/GERESA- OEAD-OFEC-PVMGM [515331630-2] de fecha 19 de abril de 2024 y con la opinión favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a través del INFORME LEGAL N° 000368-2024-GR.LAMB/ORAJ [515331630 - 4] de fecha 19 de abril de 2024, y, en el marco de sus funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, y disposiciones modificatorias, con el visado de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el nuevo reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 400 - Región Lambayeque – Salud (0860), que forma parte integrante de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000238-2024-GR.LAMB/GR [515331630 - 5]

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO - TITULARES
VELA MONTENEGRO ALDO ALEJANDRO	45817295	JEFE DE DIVISION DE ADMINISTRACION
PONCE VERA GABRIELA MARIA	41512840	TESORERO
		SUPLENTES
LLANOS ZELADA IRMA ZULEMA	16633678	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
CARRANZA FERNANDEZ DORA ELIZABETH	16443082	ASISTENTE ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000035-2024-GR.LAMB/GR [215230254-2] de fecha 14 de enero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
JORGE LUIS PEREZ FLORES
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 19/04/2024 - 18:18:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
19-04-2024 / 16:15:19

- SECRETARIA GENERAL
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ
SECRETARIA GENERAL
19-04-2024 / 16:15:47